

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24227 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 357/10 por auto de fecha 15 de octubre de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor Laura Esquivel Rodríguez, con DNI: 53437978-P, con domicilio en la calle Milán número 7, 7.º B de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que con fecha 29 de junio de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Alfredo Vallo López al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal 357/10 por haber finalizado la fase de liquidación, respecto de la concursada D.^a Laura Esquivel Rodríguez, con DNI: 53437978-P, con domicilio en la calle Milán número 7, 7.º B de Torrejón de Ardoz (Madrid),soltera, inscrita en el Registro civil de Madrid, al tomo 00011_U03, pagina 197, sección 1.^a

3.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Comuníquese la conclusión del presente procedimiento concursal al Registro Civil de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120049583-1